



**TESTIMONIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-**

En la Casa Consistorial de Huétor Tajar, siendo las trece treinta horas del día veintisiete de Julio del año dos mil once, celebró sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Delgado Ayén con la asistencia de los Sres. Concejales/as relacionados al margen, actuando de Secretaria, la que lo es de la Corporación, D<sup>a</sup> Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

**SRES/AS. ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. FERNANDO DELGADO AYÉN

**CONCEJALES/AS**

**PSOE**

D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES LOPEZ JIMÉNEZ

D. MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA

D<sup>a</sup>. ENCARNACIÓN REDONDO SANJUÁN

D<sup>a</sup> ANA BELEN GALVEZ CAPILLA

D. JUAN JOSÉ MORALES SERRANO

D. JORGE JESUS MORENO CACERES

D. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN CHAMORRO GARCIA

**P.P.**

D<sup>a</sup>. ELISA MARIA GALVEZ GONZALEZ

D. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO HIDALGO

D<sup>a</sup> ANA CONSUELO VILLEN MOLINA

**UPyD**

D. VICTORIANO AYLLON CALIZ

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. PILAR VIDAL SÁNCHEZ-PALENCIA.

**\*ORDEN DEL DÍA\***

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 27.07.2011.-**

Sometida a aprobación el borrador del Acta de las sesión plenaria anterior de fecha 27.07.2011, resulta aprobada en su integridad, por unanimidad de los trece miembros corporativos que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, procediendo a su trascripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el Art. 110.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2.- DACCION DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

*10:40 Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tajar (Granada)*

*Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:*

*958 33 20 90*

*[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)*



Se da cuenta a los miembros asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, siendo estas las que a continuación se relacionan:

DECRETO Nº	CONTENIDO.
502	ADQUISICIÓN VIAL PLAN PARCIAL VR-1 D <sup>a</sup> . ANA PESO HARO.
503	APROBACIÓN PAGO JUSTIFICAR A FAVOR DE D <sup>a</sup> . MARÍA CARMEN GÓMEZ REINOSO.
504	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA, IMPORTE 90,00 €, A D. DANIEL MORALES PÉREZ.(SUBVENCIONES ASISTENCIALES A FAMILIAS).
505	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO , MARÍA BELEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.
506	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., D. FRANCISCO HATERO PRADOS.
507	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL MONITOR NATACIÓN VERANO 2011.D <sup>a</sup> . CARMEN ELENA GÓMEZ GÁMIZ.-
508	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL MONITOR NATACIÓN VERANO 2011.SD. JUAN DAVID MORENO RAMÍREZ.
509	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL MONITOR DE NATACIÓN VERANO 2011, D. RUBEN MORALES GRACIA.
510	CONTRATO LABORAL MONITOR NATACIÓN 2º. TURNO VERANO/2011., D. ÁNGEL MANUEL PEDREGOSA CORREA.
511	CONTRATO LABORAL MONITOR NATACIÓN 2º. TURNO VERANO/2011., D. IGNACIO DÍAZ CABELLO.
512	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA, D. ÁNGEL LÓPEZ MARTÍN.
513	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JORGE CAMPILLO OSUNA.
514	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. ANTONIO SANTIAGO LUNA VELÁZQUEZ.
515	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR DE AYUDA A DOMILIO, D <sup>ÑA</sup> . MARÍA DOLORES LÓPEZ IBAÑEZ.-
516	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 13.JULIO. 9,00 HORAS.
517	CALIFICACIÓN PROVISIONAL VIVIENDAS PROTEGIDAS DE ANDALUCÍA, PROMOCIONES MANUEL Y VIERGINIA S.L. EPXTE. 129/2011.
518	ESTIMACIÓN SOLICITUDES PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES., D. LUIS MIGUEL DÍAZ CABELLO Y 38 MÁS.
519	DESESTIMACIÓN ALGEGACIONES DENUNCIA POR "INCUMPLIMIENTO HORARIO DE CIERRE", D <sup>ÑA</sup> . TANTA MIHAI, CL. BELÉN 14.
520	FRANCIS. AYUDA ECONÓMICA, D. RAFAEL FERNÁNDEZ OLID.
521	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D <sup>ÑA</sup> . DOLORES CARIDAD MORENO BERMÚDEZ.
522	CONTRATACIÓN LABORAL AUXILIAR AYUDA DOMICILIO., D <sup>ÑA</sup> . ANA ISABEL CORREA CAMPAÑA.
523	CONTRATACIÓN LABORAL AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D. MAHAMED YUSSEF MAHADI HMOMOU.
524	CONTRTAACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D <sup>ÑA</sup> ..ANTONIA DELGADO CUESTA.
525	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D <sup>ÑA</sup> . MARÍA ESPERANZA PULIO CASANOVA.
526	CONTRATACIÓN LABORAL PINTOR , PROGRAMA "PROTEJA 2010"., D. JOSÉ PÉREZ PINILLA.

10:40Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tájar (Granada)

Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:

958 33 20 90

[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)



527	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. JUAN FRANCISCO HATERO PRADOS.
528	CONTRATACIÓN LABORAL ALBAÑIL, D. FRANCISCO MANUEL ARENAS RUIZ.
529	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, D. ANTONIO AGUILERA MARTOS.
530	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, D. VICENTE RAMÓN MONTAL LA MALO
531	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA, D. CRISTÓBAL MEGIAS MARTIN.
532	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, MIREIA CASTILLA SÁNCHEZ.
533	DELEGACIÓN FUNCIONES SECRETARIO, D. FCO. GABRIEL AYLLÓN RAMÍREZ., DEL 28 DE JULIO AL 01 SEPTIEMBRE. 2011.
534	DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA, DÑA. MARÍA DOLORES LÓPEZ JIMÉNEZ DEL 18 JULIO AL 18 AGOSTO.
535	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. CESARIO CANTANO PIÑAR., IMPORTE: 300,00 €.-
536	CONTRATO LABORAL SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL , D. PEDRO ARCO AGUILERA.
537	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, "PROTEJA 2010"., D. JOSÉ ANTONIO VALENZUELA
538	CONTESTACIÓN PLIEGO DESCARGO, D. DIONISIO BERTOS GARCÍA, EXPTE. 0178/2011,
539	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JORGE CAMPILLO OSUNA,
540	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE., D. JOSÉ PÉREZ PINILLA, IMPORTE: 100,00 €.-
541	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 20.JULIO.2011.
542	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. ÁNGEL LÓPEZ MARTÍN, IMPORTE: 200,00 €.-
543	CONTESTACIÓN PLIEGO DESCARGO DENUNCIA TRÁFICO, D. JUAN MUÑOZ GARCÍA.
544	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. ANTONIO NARANJO MORALES., 300 €.-
545	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. ANTONIO SANTIAGO LUNA VELÁZQUEZ. IMPORTE: 50,00 €.-
546	MODIFICACIÓN PLIEGO CLAUSULAS EXPTE. CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN EJECUCIÓN OBRA "REMODELACIÓN Y MEJORA CENTRO USOS MÚLTIPLES PARQUE MEDIOAMBIENTAL CERRO BEYLAR.
547	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL Y URBANISMO: 26.JULIO.2011.
548	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA PERSONAL Y URBANISMO: 26.JULIO 2011. A LAS 12.00 HORAS.
549	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. PAMELA PACHECO EXPÓSITO., IMPORTE: 100,00 €.-
550	CONTRATACIÓN LABORAL PEONES REHABILITACIÓN VIVIENDAS 2011,CARLOS MANUEL ORTIZ ORTEGA Y ÁNGEL RODRIGUEZ BONILLA.
551	CONTRATACIÓN LABORAL PEONES REHABILITACIÓN VIVIVENDAS, D. RAFAEL ADAMUZ LÓPEZ Y 3 MÁS".-
552	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. MANUEL RODRIGUEZ ENTRENA.
553	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL MONITOR NATACIÓN VERANO 2011., D. JUAN DAVID MORENO RAMIREZ.
554	SUSPENSIÓN ACTOS EDIFICACIÓN QUE SE VIENE DESARROLLANDO EN

10:40 Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tájar (Granada)

Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:

958 33 20 90

[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)



	EL POLÍGONO 1 PARCELA 156 POR D. JO'S ANTONIO LARA NUÑEZ.
555	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL MONITORA NATACIÓN VERANO 2011., DÑA. CARMEN ELENA GÓMEZ GÁMIZ.
556	PRORROGA CONTRATO LABORAL MONITOR DE NATACIÓN VERANO 2011., D. ÁNGEL MANUEL PEDREGOSA CORREA.,
557	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL MONITOR DE NATACIÓN VERANO 2011., D. RUBEN MORALES GRACIA.
558	CONTRATO LABORAL MONITORA NATACIÓN 3º. TURNO VERANO 2011.,
559	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, D. MIGUEL ÁNGEL VINUESA ESCOBAR.
560	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN CONDUCTOR DE CAMIÓN, D. JUAN GARCÍA VALERO.
561	
562	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO., 27.JULIO 2011.
563	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA, IMPORTE: 200 €, A D.ª. ASCENSIÓN GARCÍA MONTERO.
564	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. MARÍA JOSEFA FUENTES RODRÍGUEZ.
565	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. MARÍA ANTONIA MARTÍN LORCA.
566	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN DINAMIZADOR, CENTRO GUADALINFO., D. SERGIO GONZÁLEZ GORDO.
567	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA CASA DE LA CULTURA., CÑA. PAMELA PACHECO EXÓSITO.,
568	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL CONSERJE Y MANTENIMIENTO PARQUE FERIAL, SEGÚN BOLSA DISCAPACITADOS , D. FERMÍN NOGALES CAMPAÑA.
569	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL CONSERJE C.P. PADRE MANJÓN SEGÚN BOLSA DISCAPACITADOS, D. JUAN ANTONIO PÉREZ CASTELLANO.
570	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL JARDINERO PRODADOR., D. MANUEL GUERRERO ARCO.
571	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS TRABAJOS MES DE JULIO/2011., IMPORTE: 770,00 €.-
572	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN PAGOS, NÓMINAS JULIO 2011.,
572 BIS	INCOACCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR A S.C.A. SAN FRANCISCO., EXPTE. 180220/2011.,
573	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN, D. JORGE PÉREZ PÉREZ.
574	
575	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 03.AGOSTO.2011.
576	
577	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. FRANCISCO HATERO PRADOS, IMPORTE: 450,00 €.-
578	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. JORGE CAMPILLO OSUNA IMPORTE: 200,00 €
579	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN CONSTRUCCIÓN, D. JUAN FORTIS JIMÉNEZ,
580	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR NATACIÓN., D. CRISTOFER LARA PIÑAR.-
581	CONTRATACIÓN LABORAL INTERINIDAD SUSTITUCIÓN AUXILIAR TÉCNICO EDUCACIÓN ESPECIAL TALLER VERANO.
582	DELEGACIÓN FUNCIONES DE SECRETARIA.
583	CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, 10.AGOSTO 2011.

10:40 Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tájar (Granada)

Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:

958 33 20 90

[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)



584	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 10.AGOSTO.2011.
585	CONTRATACIÓN LABORAL SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL., D. JUAN DAVID MORENO SÁNCHEZ.
586	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL MONITOR NATACIÓN/SOCORRISTA VERANO 2011., D. MÁXIMO ÁNGEL DAZA LORCA.
587	CONTRATACIÓN LABORAL MONITOR DEPORTIVO DE FÚTBOL., D. MANUEL JOSÉ MORENO GARCÍA.
588	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JUAN CARLOS CARRILLO BARRAGÁN.
589	CONTRATACIÓN LABORAL MONITOR DEPORTIVO DE FÚTBOL, D. ÁNGEL MANUEL PEDREGOSA CORREA.
590	CONTRATACIÓN LABORAL MONITOR DEPORTIVO DE FÚTBOL, D. RAFAEL MALAGÓN CÁRDENAS.
591	CONTRATACIÓN LABORAL MONITOR DEPORTIVO DE FÚTBOL, D. JUAN ROLDÁN FORTIS.,
592	CONTRATACIÓN LABORAL AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. MÁRIA BELÉN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.
593	CONTRATACIÓN LABORAL CONDUCTOR DE TREN D. JOSÉ MANUEL CAMACHO ALCARAZ.
594	CONTRATACIÓN LABORAL AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. ANA ISABEL CORREA CAMPAÑA.
595	SOLICITUD D. LENIN ANTONIO TORRES QUIMI Y D <sup>a</sup> . RAMUNE TASKAUSKAITE. REGISTRO PAREJAS DEL AYUNTAMIENTO.
596	INVITACIÓN CONSTRUCCIÓN CENTRO USOS MÚLTIPLES EN EL PARQUE MEDIOAMBIENTAL CERRO BEYLAR., EXPTE., 31/2011.
597	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 17.AGOSTO.2011.
598	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. ANTONIO PACHECO ORTEGA , IMPORTE: 500 €
599	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL CONSERJE MANTENIMIENTO PABELLÓN MUNICIPAL Y CAMPO DE DEPORTE, D. MIGUEL ÁNGEL CANTANO GÁLVEZ.
600	CONTRATACIÓN LABORAL PINTOR: ACUMIULACIÓN TAREAS PARQUE FERIAL., D. JUAN RAMOS ORTEGA.
601	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO., D. JOSÉ ANTONIO VALENZUELA SÁNCHEZ.,
602	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA, IMPROTE 50,00 €, A D. JESÚS MAZUECOS AGUILERA.
603	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN CONSERJE PISCINA MUNICIPAL., D. CRISTOFER LARA PIÑAR.,
604	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN., D. MIGUEL ÁNGEL MARFIL TORRES.
605	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. FRANCISCO HATERO PRADOS., IMPORTE: 100,00 €
606	CONTRATACIÓN LABORAL JARDINERO VENTA NUEVA, D. IVAN MARTÍN QUIJADA.
607	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 24.AGOSTO.2011.,
608	CONTRATCIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO., D. MOHAMED YOUSSEF MAHADI HMAMOU.,
609	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERA DÑA. ANTONIA ARREBOLA ENTRENA ,
610	CONTRATACIÓN LABORAL BARRENDERO, D. JULIO LUCAS CORTES.,
611	ESTIMACIÓN SOLICITUDES ALTAS PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES., D. CELIA GUERRERO ARCO Y 33 MÁS.

10:40 Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tájar (Granada)

Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:

958 33 20 90

[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)



612	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL ENCARGADO OBRAS PLANES PROVINCIALES EN CL. FEDERICO GARCÍA LORCA., D. JORGE JIMÉNEZ QUINTANA.
613	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO, DÑA. MARÍA BELEN MARTÍENZ RODRÍGUEZ.
614	
615	CONTRATO LABORAL MONITOR DEPORTIVO DE FÚTBOL, D. RAFAEL CANO QUIJADA.
616	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS 04/2011., IMPORTE: 20.000,00 €
617	CONVOCTORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 31.AGOSTO.2011.,
618	CONTRATACIÓN LABORAL MONITORES ESCUELA INFANTIL, D. MARIO CUESTA CUBEROS Y 6 MÁS.-
619	CONTRATO LABORAL MONITORES ESCUELA INFANTIL, Dª Mª. CECILIA ESCOBAR GUERRERO Y ANA Mª. MACHADO JIMÉNEZ.
620	CONTRATO LABORAL MONITOR DEPORTIVO DE FÚTBOL, D. SERGIO GONZÁLEZ GORDO.
621	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA CASA DE LA CULTURA, DÑA EMILIA LÓPEZ PEDREGOSA.
622	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN LIMPIADORA , DÑA. ASUNCIÓN MARTÍN FUENTES.,
623	CONTRATACIÓN LABORAL SEPULTURERO-ENTERRADOR, D. CESARERO CANTANO PIÑAR.
624	CONTRATACIÓN LABORAL PEONES PARA REHABILITACIÓN VIVIENDAS., D. CUBEROS ORTEGA MANUEL, LÓPEZ MARTÍN JUAN Y SEVILLA RUIZ CRISTÓBAL JESÚS.
625	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. JORTE MANUEL GÁLVEZ ORTEGA.
626	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RETAMERO.
627	CONTRATACIÓN LABORAL, MONITOR, ESCUELA INFANTIL, DÑA. MARÍA DEL CARMEN GÁLVEZ GUZMÁN.
628	CONTRATACIÓN LABORAL PINTOR, D. FRANCISCO HATERO PRADOS.
629	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS MES DE AGOSTO/2011., IMPORTE: 1.523,82 €.-
630	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN , RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN AGOS, NÓMINAS MES DE AGOSO 2011.
631	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR D. JUAN JOSÉ MORALES SERRANO.
632	CONTRATO LABORAL COORDINADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS., D. LUIS MIGUEL DÍAZ CABELLO.
633	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D. MOHAMED YOUSSEF MAHDI HMAMOU.
634	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. ANTONIO JESÚS DELGADO LOZANO.-
635	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JULIO LUCAS CORTÉS., IMPORTE: 100,00€
636	PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO ANTE EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº4 PROCEDIMIENTO ORDINARIO: 828/2010.-
637	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA A D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, IMPORTE: 100,00 €,.
638	CONVOCTORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 07.09.2011.
639	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ RETAMERO., IMPORTE: 300,00 €.-
640	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A D. JUAN RAMOS ORTEGA,

10:40 Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tájar (Granada)

Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:

958 33 20 90

[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)





	IMPORTE: 200,00 €
641	PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3, PROCEDIMIENTO: ORDINARIO 29/2011.
642	INICIO EXPTE. SANCIONADOR VEHÍCULO ABANDONADO: M0711PC.
643	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. VICTORIA DÍAZ FORNE. IMPORTE: 87,10 €
644	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. VICTORIA DÍAZ FORNE, IMPORTE: 100,00 €
645	
646	CONTRATACIÓN LABORAL AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. ANA BELÉN NARANJO GONZÁLEZ.,
647	
647	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRA Nº 17 PROGRAMA TRANSFORMACIÓN INFRAVIVIENDA., IMPORT: 12.219,16 €.-
648	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JUAN LÓPEZ MARTÍN, IMPORTE: 300 €
649	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. FRANCISCO HATERO PRADOS., IMPORTE: 200, 00 €
650	CONTRATACIÓN LABORAL OFICIAL 1ª. FONTANERIA Y ELECTRICIDAD, D. ANTONIO PEREZ SANTIAGO.,
651	CONTRATO LABORAL CONDUCTOR TREN D. JUAN GARCÍA VALERO, IMPORTE: 382,09 €
652	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. ALEJANDRO MORENO GARCÍA.,
653	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. ANTONIA ARREBOLA ENTRENA.
654	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 14.SEPTIEMBRE 2011,
655	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL FONTANERO/ LECTRICISTA.,. D. ANTONIO PÉREZ SANTIAGO.

Interviene D. Francisco Javier Trujillo Hidalgo, Concejel del Grupo Municipal del PP, solicitando información de la Resolución nº 520, por la que se concede ayuda económica a un ciudadano de Huétor Tajar, considerando que la solicitud debería canalizarse a través de los SSCC que son los que deben de valorar las circunstancias socioeconómicas del solicitante.

Contesta Dª Encarnación Redondo Sanjuán, Concejala del Grupo Municipal del PSOE y Delegada de Bienestar Social, manifestando que ese trámite es el que se sigue normalmente, salvo en casos puntuales de ayudas de emergencia.

A continuación el Sr. Trujillo Hidalgo solicita información del contenido de la Resolución nº 546, por la que se modifica los Pliegos de Cláusulas de la Obra del Parque Medioambiental Cerro Beylar, preguntando en que estado de tramitación se encuentra el expediente.

El Sr. Alcalde contesta que el expediente de contratación esta paralizado ya que los fondos deben de aplicarse a otro destino mas rentable como es la instalación de la caldera de Biomasa en el Polideportivo Municipal, cuya instalación supone un ahorro energético importante de consumo eléctrico y de gasoil, tanto en el Polideportivo por la piscina climatizada, como de calefacción el Colegio Publico San Isidro.

El Sr. Trujillo pregunta que ocurre con la subvención del Consorcio y con el Proyecto Técnico redactado para la ejecución de la mencionada obra, solicitando que la intervención conste en acta.

El Sr. Alcalde contesta que la subvención concedida por el Consorcio no se pierde ya que se puede solicitar el cambio de destino y en cuanto al Proyecto Técnico de las obras tampoco se pierde ya que serán ejecutadas en un futuro.



A continuación toma la palabra D. Victoriano Ayllón Cáliz, Concejal del Grupo Municipal de UPyD solicitando información del contenido de las Resoluciones nº 636 y 641 respecto a los procedimientos ordinarios 828/2010 y 29/2011, seguidos ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Contesta la Secretaria de la Corporación manifestando que el 828/2010 es el interpuesto por D. José Toro, contra la liquidación de las cuotas de urbanización emitidas por la Junta de Compensación del Plan Parcial de la Catalana y el 29/2011, corresponde al interpuesto por la Empresa Jarquil SL, sobre reclamación de cantidad, por obras realizadas en el Pabellón de Deportes.

### 3.- DACION DE CUENTAS EXPTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.( EXPTE Nº 194/2011 Y 204/2011).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta del expediente instruido nº 194/2011, sobre transferencias crédito mismo grupo de función, aprobado por Resolución de la Alcaldía, siendo su contenido literal el siguiente:

#### **“Resolución de Alcaldía Nº: 616/2011**

**Expediente:** M.C. 04/2011 Transferencias de crédito mismo grupo de función  
**Procedimiento:** Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Grupo de Función o que Afecten a Bajas y Altas de Créditos de Personal, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3/12, se aprueba estructura de los Presupuestos de Entidades Locales

#### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el informe de Secretaría de fecha 29-08-2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 29-08-2011, así como el certificado de disponibilidad de crédito a aminorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 04/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
241	60903	Aportación Ayto materiales P.F.EA.	20.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITO</b>			<b>20.000,00</b>

#### **Bajas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
241	14301	Aportación Ayto Personal P.F.E.A.	20.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITO</b>			<b>20.000,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

10:40 Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tájar (Granada)

Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:  
958 33 20 90

[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)





**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Huétor Tájar, a 29 de agosto de 2011.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta del expediente instruido nº 204/2011, sobre transferencias crédito entre Aplicaciones de Gastos, aprobado por Resolución de la Alcaldía, siendo su contenido literal el siguiente:

**“Resolución de Alcaldía Nº: 671/2011**

**Expediente:** M.C. 05/2011 Transferencias de crédito entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Grupo de Función, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3/12, se aprueba estructura de los Presupuestos de Entidades Locales

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el informe de Secretaría de fecha 22-09-2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 22-09-2011, así como el certificado de disponibilidad de crédito a aminorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 05/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
150	61916	Urbanismo Comercial IV Fase	586,99
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITO</b>			<b>586,99</b>

**Bajas en aplicaciones de gastos**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
150	60911	Asfaltado de calles y Pavimentaciones	586,99
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITO</b>			<b>586,99</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Huétor Tájar, a 22 de Septiembre de 2011.”

**4.- APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2010. (EXPTE 192/2011).-**

10:40 Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tájar (Granada)  
Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:  
958 33 20 90

[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)



Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de esta Comisión.

Visto que la misma se expuso al público en el B.O.P. de Granada nº 163 de fecha 26 de Agosto de 2011, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y no se han presentado alegaciones, según consta en el certificado de Secretaría.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría de nueve votos a favor del Grupo Municipal del PSOE y las abstenciones de los tres miembros del Grupo Municipal del Partido Popular y del miembro del Grupo Municipal UPYD el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### 5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.(EXPTE 203/2011).-

Se da cuenta del expediente administrativo instruido en el que consta el informe de Secretaría emitido en fecha 22 de Septiembre de 2011, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes perteneciente a otro ejercicio presupuestario distinto al actual.

CONCEPTO	IMPORTE	ACREEDOR	AÑO FACTURA
<b>Certificación 2ª obra urbanismo comercial IV Fase calle Ancha</b>	44.430,48	Fabricas y Drenajes s.l.	<b>2010</b>

Visto el informe de Intervención de fecha 22 de Septiembre de 2011, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa de fecha 26 de Septiembre de 2011.

Abierto un turno de intervenciones a los miembros corporativos, interviene D<sup>a</sup> Elisa Maria Gálvez González, Portavoz del Grupo Municipal del PP, manifestando que no entiende como la mencionada certificación no aparece en el registro de entrada de documentos y si consta en el expediente su presentación en el mes de Septiembre del 2010, como el contratista no ha reclamado el pago de la misma. Continúa diciendo que con ello no pretende cuestionar la labor de los funcionarios, a los que agradece su buen hacer y manifiesta expresamente su admiración por su gestión, pero volviendo al asunto considera que son irregularidades que no deben de producirse.

El Sr. Alcalde contesta que el registro de entrada de documentos funciona bien y este caso no deja de ser un caso puntual pero que se va a poner en marcha el registro auxiliar de facturas en el departamento de intervención municipal para llevar un mejor control de las mismas.

No produciéndose mas intervenciones plenarias por los miembros corporativos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por mayoría de nueve votos a favor del Grupo municipal del PSOE, la abstención del concejal de UPYD y en contra de los tres concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, el siguiente **ACUERDO**:

*10:40 Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tájar (Granada)*

*Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:*

*958 33 20 90*

*[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)*



**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores.

CONCEPTO	IMPORTE	ACREEDOR	AÑO FACTURA
<b>Certificación 2ª obra urbanismo comercial IV Fase calle Ancha</b>	44.430,48	Fabricas y Drenajes s.l.	<b>2010</b>

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011, los correspondientes créditos con cargo a la aplicación presupuestaria **150 619 16 “urbanismo comercial IV Fase”**, de la cual se realizó la correspondiente retención.

#### **6.-MOCIONES PRESENTADAS POR EL P.P.-**

##### **1.-APOYO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, que literalmente dice lo siguiente:

**“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:**

*Apoyo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española para que todas las administraciones públicas adecuen sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*La evolución de las cuentas públicas desde 2008 hasta la actualidad ha puesto de manifiesto que actitudes poco responsables, que no garanticen la estabilidad presupuestaria, se acaban traduciendo en una excesiva acumulación de endeudamiento público que pone en duda la viabilidad del sector público, fulmina la credibilidad de la economía española, impide la normal financiación del desarrollo económico y, en último término, conduce a recortes en las prestaciones sociales y a subidas de impuestos.*

*El volumen excesivo de endeudamiento público produce enormes distorsiones, no sólo en el resto de la economía nacional (dificultad de financiación del conjunto de la economía y abruptos cambios en la política fiscal) sino también en la capacidad de prestación de los servicios públicos esenciales por parte de las Administraciones competentes, que provocan graves pérdidas de bienestar y de confianza.*

*En este sentido, y acertadamente, la reforma de nuestra Carta Magna pactada por Partido Popular y Partido Socialista establece como mandato constitucional la disciplina presupuestaria, aportando la certeza de que todas las decisiones de gasto de los gobiernos de todas las Administraciones Públicas de España se adoptarán de acuerdo con el volumen de ingresos del que ordinariamente disponen. Esto significa que, con este acuerdo, definimos un mismo futuro de estabilidad presupuestaria para toda España.*

*Con esta reforma de la Constitución se asegura una mayor transparencia de los gobiernos y se evita que se trasladen a generaciones futuras las consecuencias de los excesos presupuestarios. Asimismo el consenso parlamentario garantiza la viabilidad financiera de los servicios y prestaciones públicas que componen nuestro Estado del Bienestar.*

*Para ello, se incorporan a la Constitución una serie de principios y elementos de disciplina presupuestaria de obligado cumplimiento: se constitucionaliza el principio de estabilidad presupuestaria; se establece un límite de déficit público estructural en referencia a aquellos*

10:40Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tájar (Granada)

Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:

958 33 20 90

[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)



*componentes del presupuesto que se mantienen en el tiempo, de aplicación para todas las administraciones públicas; se impide que en la elaboración de presupuestos se supere éste límite de déficit y se imponen los mismos márgenes a la ejecución presupuestario y se fija un límite máximo de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en función del Producto Interior Bruto de acuerdo con los valores de referencia europeos, entre otras cuestiones fundamentales para la sostenibilidad de las cuentas públicas y la garantía de los servicios públicos esenciales.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes*

**ACUERDOS:**

*1.-El Ayuntamiento de Huétor Tajar expresa su apoyo a la Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, consensuada por el Partido Popular y el PSOE, que se está tramitando en las Cortes Españolas y a la constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria.*

*2.-El Ayuntamiento de Huétor Tajar considera necesario y acertado el establecer un límite de déficit público estructural y fijar un límite máximo de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas en función del Producto Interior Bruto de acuerdo con los valores de referencia europeos.*

*3.-El Ayuntamiento de Huétor Tajar insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ajustar sus normas y decisiones económicas, financieras y presupuestarias al acuerdo constitucional alcanzado y a las normas que lo desarrollen, mediante las disposiciones legales que procedan.”*

Abierto un turno de intervenciones a los miembros corporativos, interviene D<sup>a</sup> Ana Consuelo Villen Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP, manifestando que tal y como se recoge en el contenido de la Moción, lo que se pretende con la misma es apoyar la reforma del art. 135 del texto constitucional, evitando con ello el excesivo endeudamiento de las Administraciones Públicas y en muchos casos, el despilfarro de fondos públicos.

A continuación, toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores López Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, manifestando que su Grupo esta de acuerdo con el contenido de los dos primeros apartados de la propuesta de acuerdo recogidos en la Moción, ya que se ha llegado a un consenso a nivel nacional pero su Grupo no apoya la propuesta de acuerdo recogida en el apartado tercero de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adaptar su gestión económica, financiera y presupuestaria al acuerdo constitucional alcanzado, ya que el mismo formara parte del ordenamiento jurídico dentro del cual funciona la junta de Andalucía.

Finalmente interviene el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Victoriano Ayllón Cáliz, poniendo de manifiesto su voto en contra de las propuestas de la Moción por las mismas razones que ya expuso la Portavoz de su Grupo en el Parlamento. Considera que hay otros instrumentos y la reforma constitucional no se recogía ni en el Programa del PSOE ni en el del PP y es un procedimiento que se esta llevando a cabo de prisa y sin preguntar a la ciudadanía.

No produciéndose mas intervenciones plenarios por los miembros corporativos, se somete la Moción a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, correspondientes nueve al Grupo Municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP, con el voto en contra del Concejel del Grupo Municipal de UPyD, adopto el siguiente ACUERDO:

10:40 Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tajar (Granada)  
Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:  
958 33 20 90

[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)



**PRIMERO.** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, relativa a Apoyo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española para que todas las administraciones públicas adecuen sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria en los siguientes términos:

1.-El Ayuntamiento de Huétor Tájar expresa su apoyo a la Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, consensuada por el Partido Popular y el PSOE, que se está tramitando en las Cortes Españolas y a la constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria.

2.-El Ayuntamiento de Huétor Tájar considera necesario y acertado el establecer un límite de déficit público estructural y fijar un límite máximo de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas en función del Producto Interior Bruto de acuerdo con los valores de referencia europeos.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Parlamento, a los efectos oportunos.

## **2.- CONDONACIÓN DE 50% DEL IBI RÚSTICA PARA ARREGLOS DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.**

Por D. Francisco Javier Trujillo Hidalgo del Grupo Municipal del PP se da cuenta del contenido de la Moción, siendo su contenido literal el siguiente:

***“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:***

***Condonación de 50% del IBI Rústica para arreglos de Infraestructuras agrarias.***

### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

*A pesar de que el ejercicio 2010 y 2011 ha estado marcado por las subidas generalizadas de impuestos, tanto a nivel nacional como autonómico (subida generalizada del IVA) el ejercicio 2011 ha comenzado con novedades fiscales que implican nuevas subidas impositivas.*

*Un gobierno responsable haría el máximo esfuerzo de austeridad en sus propios gastos operativos y estructuras operativas antes de seguir haciendo recaer sobre los más débiles como son los agricultores de nuestro municipio toda la carga de la crisis.*

*Estando en periodo de cobro las contribuciones rústicas de nuestro municipio y viendo en el lamentable estado en que se encuentran las infraestructuras como caminos, puentes y acequias, siendo la agricultura el principal motor económico de nuestro pueblo.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

*El Ayuntamiento de Huétor Tájar acuerda que el IBI Rústica sea destinado al mantenimiento de caminos rurales y demás infraestructuras para que este impuesto no sea planteado con un sentido puramente recaudatorio, pues así incentivaría al mismo tiempo la inversión y la creación de empleo.”*

Continua diciendo el Sr. Trujillo Hidalgo que considera que no se han utilizado los términos adecuados en la Moción expuesta ya que no debería decir “condonación” sino destino del 50% de la recaudación obtenida por el IBI de Rustica para el arreglo de infraestructuras agrarias en general y especialmente para el Camino del Soto, dado el mal estado en el que se encuentra.

Abierto un turno de intervenciones a los miembros corporativos interviene en primer lugar D. Victoriano Ayllón Cáliz, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, poniendo de manifiesto su apoyo a la propuesta de acuerdo por considerarla coherente y de sentido común.

10:40 Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tájar (Granada)

Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:

958 33 20 90

[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)





Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que dado que el Sr. Trujillo es agricultor, no entiende la presentación de la Moción expuesta ya que los técnicos de agricultura han felicitado al Ayuntamiento por el buen estado en que se encuentran los caminos rurales del Municipio, y en su día cuando se tenía previsto arreglar cincuenta kilómetros de caminos, el P.P se negó a solicitar un préstamo y a establecer un copago a los agricultores.

Continúa diciendo que no obstante se ha hecho una gran inversión ya que se ha gastado no el cincuenta por ciento de lo que se recada por el IBI de rustica sino el ciento cincuenta por ciento y se ha procedido al arreglo del Cº de la Realenga, Cº de Servicio de Berbel, Camino del Pozo, Arroyo Milanos, Encauzamiento y limpieza del Barranco, Camino de los Morales etc.. y además esta prevista un a inversión de 400.000 euros.

Interviene Dª Elisa Maria Gálvez, del Grupo Municipal del PP, manifestando que ellos trasladan al Ayuntamiento lo que los ciudadanos solicitan.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Trujillo Hidalgo, manifestando que no comprende porque el Sr. Alcalde ha sometido la Moción a la consideración del Pleno, si no esta de acuerdo con la propuesta de acuerdo, ni la va a aprobar.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Trujillo que la ha incluido en el orden del día de la sesión plenaria, porque no pueden decir que el Ayuntamiento no apoya la propuesta simplemente, sino que el asunto hay que explicarlo.

Interviene el Sr. Trujillo dando las gracias al Sr. Alcalde por incluirla en el orden del día de la sesión plenaria y por la información facilitada, ya que a veces les cuesta trabajo obtenerla.

Termina el turno de intervenciones manifestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento esta al servicio del pueblo, ayudando a todos los ciudadanos, entre los que están los agricultores y se hace un gran esfuerzo para conseguir la mejor calidad de vida para todos ellos.

No produciéndose mas intervenciones plenarias por los miembros corporativos, el Sr. Alcalde somete la Moción a votación, resultando la misma rechazada, por cuatro votos a favor, correspondientes tres al Grupo Municipal del PP y uno al Grupo Municipal de UPyD, votando en contra los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE.

## **7.-MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPYD.-**

Toma la palabra D. Victoriano Ayllón Cáliz, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, preguntando porque no se ha incluido en el orden del Día la Moción presentada por su Grupo en relación a las deficiencias detectadas en el Parque de Venta Nueva, ya que no ha recibido información alguna al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que el asunto ya fue tratado en la sesión plenaria anterior y que se atenga a las Mociones incluidas en el Orden del Día.

Acto seguido se pasa a tratar las contenidas en el punto nº 7 del orden del día, siendo estas las que a continuación se relacionan

### **1.-APOYO UNÁNIME A TODOS LOS CONCEJALES DEL PAÍS VASCO.**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, que literalmente dice lo siguiente:

***“AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TAJAR.***

*10:40Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tájar (Granada)  
Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:  
958 33 20 90*

*[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)*





*Victoriano Ayllón Cáliz, mayor de edad, en calidad de Portavoz del Grupo Político Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD), por medio del presente escrito:*

*Propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Tájar, formado por los representantes democráticamente elegidos el pasado 22 de mayo de 2.011, DECLARA:*

- 1.- Su apoyo unánime a todos aquellos concejales de las ciudades y municipios del País Vasco que están sufriendo cualquier tipo de amenaza, coacción o presión por parte de los representantes de la organización Bildu, o de otras personas o colectivos.*
- 2.- Su condena de cualquier tipo de actitud que impida el libre ejercicio de sus funciones a los concejales elegidos democráticamente en las últimas elecciones municipales.*
- 3.- Su defensa de que en todos los Ayuntamientos e instituciones ondee la bandera de España junto al resto de banderas constitucionales.*

*Lo que solicita a los efectos legales oportuno, en Huétor Tájar, a 7 de Julio de 2.011.-“*

Interviene en primer lugar D. Victoriano Ayllón Cáliz, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD argumentando las razones por las que se procede a la presentación de la Moción anteriormente expuesta, manifestando que ya en el mes de Julio ediles del PP y del PNV fueron acosados políticamente por representantes de la organización Bildu, o de otras personas o colectivos y consideran que hay que poner freno a estas actitudes y apoyar a los compañeros del país vasco y que la bandera de España ondee en todas las instituciones públicas junto al resto de banderas constitucionales.

A continuación interviene D. Francisco Javier Trujillo Hidalgo, Concejala del Grupo Municipal del PP, manifestando que su Grupo apoya la Moción presentada en todos sus términos por las amenazas y coacciones que han sufrido en el país vasco cargos públicos del Partido Popular y del resto de formaciones políticas.

Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores López Jiménez, Concejala del Grupo Municipal del PP, manifestando que su Grupo apoya la Moción presentada en apoyo a todos los concejales del país vasco y del resto de España que se sientan acosados por la defensa de la Constitución española.

Finalmente D. Victoriano Ayllón Cáliz, pone de manifiesto su agradecimiento a los Grupos Municipales considerando que es bueno que se hagan constar estas actitudes.

Acto seguido el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros asistentes, siendo este el número de concejales que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, correspondientes nueve al Grupo Municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y uno al Grupo Municipal de UPyD, acordó aprobar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del UPyD, en todos sus términos.

## **2.-CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL CON LA INICIATIVA DE ESTUDIAR LA POSIBILIDAD Y CONVENIENCIA DE PROPONER UN ACUERDO VOLUNTARIO DE FUSIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SALAR, MORALEDA DE ZAFAVONA, VILLANUEVA MESÍA Y**

10:40Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tájar (Granada)  
Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:  
958 33 20 90

[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)



**HUÉTOR TAJAR, QUE CONFORMAN ACTUALMENTE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIBERA BAJA DEL GENIL".**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, que literalmente dice lo siguiente:

**“AL AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR**

*Victoriano Ayllón Cáliz, concejal y portavoz del Grupo Político Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD), al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF, eleva a Pleno la siguiente moción:*

**Creación de una Comisión Especial con la iniciativa de estudiar la posibilidad y conveniencia de proponer un acuerdo voluntario de fusión de los municipios de Salar, Moraleda de Zafavona, Villanueva Mesía y Huétor Tajar, que conforman actualmente la Mancomunidad de Municipios "Ribera Baja del Genil".**

**MOTIVOS:**

1.- *El problema más determinante entre los que acucian a nuestros Ayuntamientos es, sin duda, la precariedad financiera que amenaza con quebrar el sistema. Los Ayuntamientos, puerta de entrada al sistema de prestación de servicios públicos, han acabado asumiendo multitud de competencias impropias, en unos casos por la presión social resultante de constituir el escalón administrativo más accesible, y en otros por falta de previsión y derroche en la generación de infraestructuras.*

2.- *El tamaño de nuestras administraciones locales es el segundo problema principal. España tiene las administraciones locales más pequeñas de la OCDE, atomización que impide prestar servicios a una escala adecuada, genera desigualdades entre los ciudadanos y es fuente de corrupción. España tiene 8.114 municipios, la mayoría de exigua población: el 60% menos de mil habitantes, con más de mil inferiores a cien habitantes. Los Ayuntamientos han tratado de prestar servicios a través de diversas fórmulas. Han proliferado las Mancomunidades (más de mil en toda España), los Consorcios y otras figuras asociativas. Sin embargo, no se ha avanzado hacia la lógica fusión de Municipios de pequeño tamaño. A este respecto, las CCAA no han reorganizado su mapa territorial, una competencia de todas ellas. Esta parálisis surge, fundamentalmente, del juego de dos intereses: el primero, la oposición de los propios vecinos. Se ha extendido el prejuicio que confunde la organización municipal del Ayuntamiento, con la existencia material del pueblo o villa. Que se fusionen Municipios y que se traslade la capitalidad a otra localidad no significará, en absoluto, la desaparición de los pueblos. El segundo*

10:40 Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tajar (Granada)  
Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:  
958 33 20 90

[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)



*problema es el rechazo de los partidos a perder poder, ya que la fusión de municipios reduce el número de cargos a repartir entre los partidos.*

*3.- España es el único país europeo que no ha hecho reformas para reducir el número de municipios en el último siglo y el tamaño excesivamente pequeño propicia un exceso de alcaldías y órganos de gobierno local, por lo que es aconsejable promover y favorecer la fusión de municipios.*

*4.- Los actuales municipios de Salar, Moraleda de Zafayona, Villanueva Mesía y Huétor Tajar, forman parte de la denominada Mancomunidad de Municipios "Ribera Baja del Genil", que tiene su capitalidad en Huétor Tajar, y gestiona servicios comunes de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos. El preámbulo de sus Estatutos expresa que "resulta evidente que una prestación, o actividad, desarrollada en un marco territorial más amplio que el de un sólo municipio, aparece como más eficaz y rentable, siendo ahí donde encuentra su razón de ser la Mancomunidad".*

*La asociación de estos cuatro municipios en una Mancomunidad, deriva de su cercanía geográfica al ser municipios limítrofes, con una distancia entre ellos que va desde un mínimo de cuatro kilómetros entre los dos más cercanos, a los quince kilómetros de los dos municipios más lejanos.*

*Además de la cercanía geográfica, estos cuatro municipios mantienen actualmente una vinculación común en la prestación de diversos servicios, como son los sanitarios (Centro de Salud que presta servicios a los cuatro municipios), Centro de Servicios Sociales de carácter comarcal, Guardia Civil, Asociación de Empresarios y Comerciantes también denominada "Ribera Baja del Genil" con ámbito territorial en los cuatro municipios, etc..*

*5.- En el supuesto de fusión de estos cuatro municipios se produciría un evidente ahorro de recursos en diferentes capítulos. Por un lado, se produciría una importante supresión de cargos públicos, por de pronto se suprimirían 3 alcaldías y 27 concejalías, al convertirse en un municipio con una población aproximada de 18.000 habitantes al que le corresponderían 17 concejales, en lugar de los 44 que corresponden en la actualidad. Por otro lado, se reduciría considerablemente el número de empleados públicos; se suprimirían dietas, indemnizaciones, gastos de representación, etc.. Además de esto, sería muy ventajoso para los municipios pequeños, que tendrían acceso a servicios que actualmente no tienen o serían altamente deficitarios si los llevaran a cabo.*

*6.- La fusión de municipios se encuentra prevista en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Concretamente el artículo 92 de dicha ley establece que "podrá acordarse la*



*fusión de municipios cuando existan condiciones de orden geográfico, económico, demográfico, administrativo o cualesquiera otras que pudieran hacerla necesaria o conveniente".*

*El artículo 95 de ésta ley también contempla que el procedimiento para la creación de municipios pueda iniciarse por un solo municipio, varios, o todos los ayuntamientos afectados.*

*7.- En definitiva, consideramos que la fusión de los municipios de Salar, Moraleda de Zafayona, Villanueva Mesía y Huétor Tajar, que ya de por sí, están asociados en una Mancomunidad de Municipios, sería necesaria, y además, conveniente para todos ellos, principalmente, por la reducción de gastos y la racionalización de recursos que conllevaría dicha fusión.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Político Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD), eleva a Pleno la siguiente:*

**PROPUESTA:**

*Que se apruebe la creación de una Comisión Especial, con representación proporcional de todos los grupos políticos municipales, con la iniciativa de estudiar la posibilidad y conveniencia de proponer un acuerdo voluntario de fusión de los municipios de Salar, Moraleda de Zafayona, Villanueva Mesía y Huétor Tajar, que conforman actualmente la Mancomunidad de Municipios "Ribera Baja del Genil".*

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, exponiendo el contenido de la Moción, manifestando que la propuesta es una medida de futuro que será impuesta antes o después. Añade que en España hay 8114 Municipios, entendiendo que con la fusión que se pretende se racionalizan los recursos y se mejora la prestación de servicios. Continúa diciendo que esta medida ya se ha adoptado hace tiempo en países como Alemania, Francia, Italia, Grecia etc., además los cuatro Municipios, cuya fusión se propone, están integrados en la Mancomunidad Ribera Baja del Genil y la idea propuesta ya se recoge en el Preámbulo de sus Estatutos.

Interviene D<sup>a</sup> Elisa Maria Gálvez González, Portavoz del Grupo Municipal del PP manifestando que si se trata de la fusión de Municipios integrados en la Mancomunidad, debería ser esta como órgano supramunicipal la que resolviera sobre el asunto.

El Sr. Ayllón Cáliz contesta que lo que se propone es crear una Comisión para estudiar la conveniencia de la fusión de Municipios. Se trata en definitiva de poner la primera piedra y si se estima conveniente desde los órganos de la Mancomunidad.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que su Grupo está en contra de la propuesta de la Moción añadiendo que considera una falta de respeto las actuaciones llevadas a cabo sobre el asunto ya que la Moción se presentó en el Ayuntamiento y acto seguido se le dio publicidad en los medios de comunicación, por afán de protagonismo, generando una confusión de la gestión municipal, ya que Antena 3 lo difundió como un hecho y el, como Alcalde recibió llamadas que le obligaron a tener que desmentirlo.

Contesta el Sr. Ayllón Cáliz que el primero que se sintió molesto fue él y se le hizo saber a los medios de comunicación la protesta correspondiente, ya que la cadena emitió la noticia en distintos términos en los que se le transmitió, ya que manipularon la noticia.

*10:40 Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tájar (Granada)  
Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:  
958 33 20 90*

*[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)*



Vuelve de nuevo a intervenir el Sr. Alcalde manifestando que el debate ahora es salir de la crisis y generar empleo, manifestando su extrañeza de que el Portavoz de UPyD, cuatro meses antes de las Elecciones Municipales, protestara por el no reconocimiento oficial del número de habitantes inscritos para la obtención de mayor número de concejales y ahora pretende reducir su número y prescindir de tres Alcaldes y tres Secretarios.

El Sr. Ayllón Cáliz manifiesta que él no quiere mandar al desempleo a nadie ya que los funcionarios mencionados, en el caso de producirse la fusión de Municipios, podrían ser reubicados y de lo que se trata simplemente es de racionalizar los recursos, reduciendo los gastos y disminuir los impuestos. Continúa diciendo que él no tiene afán de protagonismo y, en todo caso el que lo tiene es el Sr. Alcalde que sale continuamente en el periódico municipal.

El Sr. Alcalde contesta que en el periódico municipal lo que se publica es la gestión municipal

El Sr. Ayllón manifiesta que lo que se publica es la gestión del PSOE, no del resto de los Partidos, añadiendo, volviendo al asunto que le sorprende las manifestaciones del Sr. Alcalde ya que demuestra que este fuera de la línea de la política y no sabe ni lo que dice su partido ya que solo hay que ver las manifestaciones vertidas en los medios de comunicación por D. Manuel Chaves, por el Sr. Rubalcaba y otros expertos.

El Sr. Alcalde contesta que se ha hablado de fusión de pequeños Municipio de menos de 1000 habitantes y no de Municipios de una cierta Entidad.

No produciéndose más intervenciones plenarias y considerándose el asunto suficientemente debatido se somete la misma a votación, resultando la Moción rechazada por nueve votos en contra correspondientes al Grupo Municipal del PSOE, la abstención de los tres miembros del Grupo Municipal del PP y el voto a favor del miembro del Grupo Municipal de UPyD.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto un turno de Ruegos y Preguntas a los miembros corporativos, se formulan las siguientes.

El Sr. Trujillo Hidalgo, del Grupo Municipal del PP, ruega se proceda a señalar el paso de peatones existente en la plaza junto al campo de Fútbol.

El Sr. Alcalde contesta que no se ha señalado porque se pretende hacer un paso para minusválidos.

El Sr. Trujillo Hidalgo, del Grupo Municipal del PP, pregunta el motivo por el cual el agua potable sale turbia.

El Sr. Alcalde contesta que el motivo es el exceso de manganeso por el mal funcionamiento del clorador pero que la deficiencia será subsanada en unos días ya que se va a coger el agua de la nueva captación.

Interviene D<sup>a</sup> Ana Consuelo Villen Molina del Grupo Popular, rogando se proceda a la señalización de los viales de las salidas de la Rotonda donde está el desvío para los Municipios de Zagra-Montefrío.

El Sr. Alcalde contesta que hay un Proyecto para la señalización del Municipio pero que las señales son costosas y este se irá ejecutando poco a poco.

Interviene D<sup>a</sup> Elisa Maria Gálvez del Grupo Popular, preguntando si sería posible cortar el tráfico en la Calle Jaén a las horas de entrada y salida de los escolares del C. Publico San Isidro y quitar la doble dirección en la misma.



A continuación pregunta por el escrito presentado sobre la concesión de subvenciones y locales a las Hermandades.

El Sr. Alcalde contesta que ya en su día se les contesto por escrito.

Vuelve a intervenir D<sup>a</sup> Elisa María preguntando los criterios que se siguen para la concesión de subvenciones a las Asociaciones, ya que en su día por la Sra. Concejala se dijo que se daban en función de la participación de las Asociaciones a través de actividades y añade que no pretende con su intervención que se suban o bajen la cuantía de las subvenciones concedidas , pero ruega que en la medida de lo posible se les conceda a las Hermandades un local, si pudiera ser en el almacén del trigo, para el depósito de sus enseres.

El Sr. Alcalde contesta que ya en su día se contesto a la mencionada solicitud y se dijo que por lo pronto no hay locales disponibles.

Interviene de nuevo D<sup>a</sup> Ana Consuelo Villén Molina del Grupo Popular preguntado por que no se ha incluido en el orden del día de la presente sesión el escrito presentado por su Grupo para la concesión de una placa conmemorativa a la Guardia Civil, por la labor desarrollada en el Municipio.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya les contesto en su día y se les ponía de manifiesto el gran esfuerzo económico que hizo el Ayuntamiento para las obras de acondicionamiento del Cuartel, la participación en las actividades de sus fiestas patronales y además en su día ya se le entregó una placa conmemorativa.

La Sra. Villén manifiesta que no les constaba que se les hubiese entregado una placa.

A continuación interviene D. Victoriano Ayllón Cáliz, Concejal del Grupo Municipal de UPyD, agradeciendo la documentación que le ha sido enviada en relación a la información solicitada en su día entre la que se encuentra el Convenio Colectivo del Personal que esta sin revisar desde el año 2002, preguntando a continuación que perspectivas hay en relación al asunto.

Contesta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores López Jiménez, Concejala Delegada de Personal del Grupo Municipal del PSOE, manifestando que ya ha tenido un contacto con los representantes sindicales para celebrar la primera reunión después de las fiestas de Septiembre.

Interviene de nuevo el Sr. Ayllón Cáliz manifestando que en su día presento un escrito preguntando por la constitución de la Comisión de Fiestas, tal y como se recogía en el Programa Electoral del PSOE y la recuperación de la feria de día en el centro del Municipio y ha recibido una contestación del concejal responsable, larga y con un cierto escozor. Añade que en su escrito no se critica las fiestas, ni su celebración en el Ferial, que además le parece bien, pero que ello es compatible con la recuperación de la feria de día en el centro del pueblo, con objeto de dar vida al comercio.

El Sr. Alcalde contesta que se da participación a todo el mundo y se han recuperado actividades como la romería, pero el traslado al ferial se hizo por las protestas del vecindario por el ruido.

El Sr. Ayllón Cáliz manifiesta que lo que debería haberse hecho es un acto formal de constitución de la Comisión de Fiestas, con participación de los Grupos de la oposición.

Tras un amplio debate sobre los términos utilizados en el escrito de contestación a la pregunta planteada, se da el asunto por concluido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las veintiuna horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma junto a mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual, CERTIFICO.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

**D. FERNANDO DELGADO AYÉN**

**D<sup>a</sup> PILAR VIDAL SÁNCHEZ-PALENCIA**

10:40 Plaza de Andalucía, nº2. 18360 Huétor Tájar (Granada)  
Teléfonos: 958 33 21 11 – 958 33 24 03 – 958 33 32 78/ 600 027113/ Fax:  
958 33 20 90

[ayuntamiento@huetortajar.org](mailto:ayuntamiento@huetortajar.org) / [www.huetortajar.org](http://www.huetortajar.org)